



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

| | |
|---------------------------------------|--|
| Denominación: | Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales por la Universidad de Córdoba |
| Menciones: | Mención en Explotación de Minas, Mención en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos |
| Universidad/es: | Universidad de Córdoba |
| Centro/s: | • Escuela Politécnica Superior de Bélmez |
| Universidad/es participante/s: | Universidad de Córdoba |
| Rama de Conocimiento: | Ingeniería y Arquitectura |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita modificar la actual denominación del título de Graduado/a en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros por la Universidad de Córdoba por la de Graduado/a en Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales con el objetivo de mejorar la identificación de la profesión para la que habilita este Título.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

El cambio de la actual denominación del título de Graduado/a en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros por la Universidad de Córdoba por la de Graduado/a en Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales. En la Memoria se ha realizado las modificaciones oportunas que reflejan este cambio.

Criterio 3. Competencias

Se han corregido

las competencias específicas de modo que se garantiza que la totalidad del alumnado cursa materias que les permite adquirir todas las competencias descritas en este criterio.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego